



AVISO No. 106-476-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-4435 de fecha 29 de Julio de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No R20140709-82320 y R20140718-86775 presentada por el señor (a) ARON EMILIO QUINTO MERCADO.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por RE (Rehusado), tal como consta en la guía No. YG052598859CO de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-4435 de fecha 29 de Julio de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

"...En atención a su solicitud de la referencia, en la cual solicita "Un certificado o copia del acto administrativo por el cual se efectuó la evacuación o desalojo del inmueble, con fines de tramitar seguro con el FNH." Paso a decirle que le señor ARON EMILIO QUINTO MERCADO identificado con la cédula de ciudadanía 8.783.186 de Soledad, es propietario del inmueble ubicado en la C84B 41D 115, Bloque 9 Apto 303 del Conjunto Residencial altos del Campo, identificado con la matrícula inmobiliaria n° 040-381972 de acuerdo al certificado de tradición de fecha 16 de Mayo de 2014, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos.

En la actualidad recibe un subsidio de alojamiento temporal por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$750.000), el otorgamiento de este subsidio está motivado o sustentado por el acta de reunión de emergencias conjunto residencial altos del campo de fecha 9 de Noviembre de 2010, en la cual se da orden de evacuación del conjunto.

En este sentido esta oficina da respuesta de fondo a su solicitud de acuerdo a los preceptos legales señalados en el artículo 14 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, así como el constitucional instituido el artículo 23 de la constitución Política..."

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-4435 de fecha 29 de Julio de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No.R20140709-82320 y R20140718-86775 presentada por el (la) señor (a) ARON EMILIO QUINTO MERCADO se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

1/2/14



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 11 de Agosto de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-4435 de fecha 29 de Julio de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 15 Agosto de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Rosmira Angulo

2/29



Municipio Especial de Barranquilla

Barranquilla, 29 de Julio de 2014

COD 106 OPAED 4 4 3 5

Señor
ARON EMILIO QUINTO MERCADO
K 10C N° 49ª 03 SOLEDAD 2000

Asunto: Respuesta a Radicado: R20140709-82320 Y R20140718-86775

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud de la referencia, en la cual solicita "Un certificado o copia del acto administrativo por el cual se efectuó la evacuación o desalojo del inmueble, con fines de tramitar seguro con el FNH." Paso a decirle que el señor **ARON EMILIO QUINTO MERCADO** identificado con la cedula de ciudadanía n° 8.783.186 de Soledad, es propietario del inmueble ubicado en la **C 84B 41D 115, Bloque 9 Apto 03 del Conjunto Residencial Altos del Campo**, identificado con la matrícula inmobiliaria n° 040-381972 de acuerdo al certificado de tradición de fecha 16 de Mayo 2014, expedido por la Oficina de Instrumentos públicos.

En la actualidad recibe un subsidio de alojamiento temporal por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$750.000.00), el otorgamiento de este subsidio está motivado o sustentado por el acto de reunión de emergencias conjunto residencial altos del campo de fecha 9 de noviembre de 2010, en la cual se da arden de evacuación del conjunto.

En este sentido esta Oficina da respuesta de fondo a su solicitud de acuerdo a los preceptos legales señalados en el artículo 14 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como el constitucional instituido el artículo 23 de la Constitución Política.

Atentamente;

Ana Cristina Saltarín Jiménez
ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe Oficina De Prevención Y
Atención De Desastres

PROYECTOR: FELIZABETH ACOSTA

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/>	No Registrado
<input type="checkbox"/>	No Registrado
<input type="checkbox"/>	Director Errado
<input type="checkbox"/>	Descripción
<input type="checkbox"/>	OTROS
<input type="checkbox"/>	Asistente Causante
<input type="checkbox"/>	Comunidad
<input type="checkbox"/>	No Existe Numero
<input type="checkbox"/>	Estado
<input type="checkbox"/>	No Comprobado
<input type="checkbox"/>	Firma Mayor

Numero de entrega No. 120812
Fecha de entrega del documento 03/07/2014

Formulario Razon Social
MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - ALCALDIA
CORPORACION LOCAL - DISTRITO ESPECIAL
DE PLANIFICACION Y PERIURBANO
DIRECCION:
CALLE 34 # 47 - 31 Piso 6

Ciudad:
BARRANQUILLA

Departamento:
ATLANTICO

ENVIÓ:
Y0052598859C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razon Social
ARON EMILIO QUINTO MERCADO

Dirección:
K 10C 49ª 03 SOLEDAD 2000

Ciudad:
SOLEDAD ATLANTICO

Departamento:
ATLANTICO

Fecha:
1/07/2014 19:56:48

472
DEVOLUCION
DESTINATARIO

IN-010-DI-008-FR-001 / Versión 2

F-9385

Observaciones
Persona a cargo
Barranquilla

Barranquilla florece para todos!